

La Plata, abril 19 de 1933

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente-

ORDENANZA N° 13

Art.1º) Autorízase al D.E. para conceder a los señores Concejeros Escolares una chapa especial gratuita para uso de su automóvil particular.

Art.2º) Estas chapas llevarán inscripta la palabra La Plata y las letras C.E. y la numeración correlativa a las chapas de los señores Concejales Municipales.

Art.3º) Comuníquese, etc.

SARAVI HARDY

Raúl P.Chaves

---

La Plata, abril 20 de 1933